*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 103-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 07 de mayo de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 06 de mayo de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 41 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 41

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que los sanitarios públicos de la Plaza Mitre permanezcan abiertos y operativos en un horario extendido como mínimo 18:30 hs durante el invierno y 20:30 hs durante el periodo estival.-

ARTICULO 2 º.- Replicar la medida: establecida en el Artículo 1° la totalidad de las plazas y espacios públicos del distrito que cuenten con infraestructura de sanitarios, garantizando así la equidad en la prestación de servicios básicos para todos los vecinos de San Isidro.-

ARTICULO 3 º.- El Departamento Ejecutivo evaluará la reasignación de tareas del personal de mantenimiento actual para garantizar la limpieza y seguridad de los sanitarios en el rango horario ampliado, sin que a los efectos implique necesariamente un aumento del gasto público.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro